



DECRETO Nº 1296/26

San Martín de los Andes, 20 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda Y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de vaciado de cámaras sépticas y pozos absorbentes en viviendas transitorias ubicadas en la planta de pavimento del Barrio El Arenal.

Que DEL SUR BAÑOS QUIMICOS SRL, reúne los requisitos necesarios para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con **DEL SUR BAÑOS QUIMICOS SRL CUIT Nº 30-71787098-7**, para realizar el servicio de vaciado de cámaras sépticas y pozos absorbentes en viviendas transitorias ubicadas en la planta de pavimento del Barrio El Arenal, por un monto total de **\$ 629.200 (pesos seiscientos veintinueve mil doscientos)**, en un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

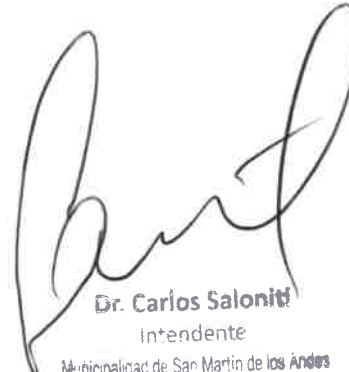
ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes